San Lorenzo, 06 de octubre de 2014.-

Señor:
Lic. José Dejesus Navarro.
Director General de Administración y Finanzas – SENACSA
Presente.

Nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio a la Máxima Autoridad de la Institución a los efectos de remitir dictamen de justificación de la Contratación por la vía de la Excepción con la firma "CENTURY SYSTEMS S.R.L." para la Adquisición de Licencia y Soporte Técnico para el Sistema Contable de la Comisión Interinstitucional.-

Que, en virtud al Art. 7 de la Ley Nº 808/96 (que declara obligatorio el programa nacional de erradicación de la fiebre aftosa en todo el territorio nacional), se crea la Comisión Interinstitucional para la erradicación de la Fiebre Aftosa del territorio nacional (C.I.E.F.A.), cuyo fin es desempeñarse como organismo de apoyo al Servicio de Salud Animal (SENACSA) en la ejecución del Programa de Erradicación de la Fiebre Aftosa y como administradora conjuntamente con el Servicio Nacional de Salud Animal (SENACSA) de los fondos emergentes de la mencionada Ley.-

La Asociación Rural del Paraguay ha adquirido dicho sistema contable para la Comisión Interinstitucional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa, seis licencias propias y dos en alquiler próximas a vencer, es por ello que existe una necesidad imperiosa de la adquisición de Licencia y Soporte Técnico para el Sistema Contable de la Comisión Interinstitucional.-

La Comisión Interinstitucional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa – C.I.E.F.A. debido a las tareas encomendadas a esta Comisión, requiere de la adquisición de Licencias Terminales para manejo del sistema contable con que opera dicha Comisión, Servicio de Asistencia Telefónica, Soporte y Customizacion de la empresa Century Systems S.R.L. ya que la misma es la única desarrolladora que posee el Código de Fuente del sistema y que comercializa las licencias terminales.-

En este sentido cabe destacar que la firma CENTURY SYSTEMS S.R.L., es la única empresa que puede proveer el Soporte al Sistema Century por ser los únicos desarrolladores que posee el CODIGO FUENTE del sistema, tratándose de un sistema exclusivo de la empresa ya que cuenta con el Titulo

Lic. Cinthya Krauer
Jefa Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

de Marca N° 276916, emanado por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio, conforme se evidencia en la documentación presentada, es por ello que la firma CENTURY SYSTEMS S.R.L., es la única que podrá satisfacer los requerimientos de nuestra Institución.-

La Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas", estatuye entre otros, en su artículo 33° Casos de Excepción. "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inciso a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;".-

A fin de dar cumplimiento al Art. 10 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Dirección de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, procede a emitir el presente Dictamen, con el fundamento y justificación de la causal de excepción establecida en la Ley N° 2051/03; la cual se halla configurada y amparada por el Art. 33 inciso a) de la Ley y reglamentada por el Art. 70, numerales 1 y 3 respectivamente del Decreto N° 21.909/03.-

Por tanto, teniendo en cuenta las razones de hecho y derecho expuestas precedentemente, consideramos que existen fundamentos para justificar el presente llamado en la modalidad de Excepción, En merito a lo expuesto, el Sr. Director General de Administración y Finanzas podrá recomendar a la máxima autoridad de la Institución, dicte Resolución que apruebe la mencionada contratación a fin de proseguir con los trámites correspondientes.-

Abog. Cinthya Krauer Ayala.
Jefa Dpto. Jurídico
Dirección de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Bykov.
Directora
Dirección de Contrataciones

LIC. JOSÉ DE JESÚS NAVARRO
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CIENCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863